SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS

AGUIRRE VELIZ JULIETA SONIA con cédula de ciudadanía No. 0917053728 de 22 años de edad, soltera, domiciliada en la Coop. Monte Sinaí Mz 87 SL.I de esta ciudad de Guayaquil. con correo electrónico: morenojoha_2005@gmail.com ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

PRIMERO. - Tal como se desprende de la partida de nacimiento de mi hijo menor de edad que responde a los nombres de VALENZUELA AGUIRRE EDWIN FABIO de 3 años de edad, justifico ser la madre del menor antes mencionado.

SEGUNDO. - FUNDAMENTOS DE HECHO. Es el caso señor juez, que voy a contraer matrimonio civil con el señor OSORIO PEREZ GREGORIO ALAN domiciliado en la Coop MONTE SINAI Mz 98, SL,II. de esta ciudad de Guayaquil, y en razón de tener a mi hijo VALENZUELA AGUIRRE EDWIN FABIO, de 3 años de edad. Por lo que solicito se lo dote de una CURADORA ESPECIAL, a la señora MORAN VELIZ GEORGINA JULIA abuela del menor, con cedula No. 0917337871, domiciliado en Coop MONTE SINAI Mz 88. SLI de esta ciudad de Guayaquil, y los señores VALENZUELA QUIMIS PEDRO JAVIER, con ciudadanía 0927183665 con domicilio MONTE SINAI ΜZ 90. SL.I. con correo anna aviles98@gmail.com y PEÑA RIVERA HEIDY JULY con cedula No 091881838-8, domiciliado en la Coop MONTE SINAI Mz 90. SL.I a ciudad de Guayaquil con correo electrónico javiles98@gmail.com, quienes insinuarán a la curadora, los mismos que Autorizan a la ABOGADA ANNA AVILES CORDERO, con correo electrónico anna aviles98@gmail.com.

Por lo que solicito se sirve de señalar FECHA, DIA Y HORA para que se lleve a cabo la audiencia de parientes en su despacho y una vez posesionados se sirva concederme la resolución y discernirla ante un Notario Público del Cantón a fin de que se cumpla con los requisitos de Ley.

TERCERO. - FUNDAMENTO DE DERECHO. Mi petición la baso en lo dispuesto en las Art. 32 del COGEP, en concordancia con los Arts. 132.133. y 134 del Código Civil

CUARTO.- EL TRÁMITE ES EL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO DE CONFORMIDAD CON EL ART.334 numeral 6 inciso 2 y 335 del COGEP.

QUINTO. - LA CUANTIA de esta demande por su naturaleza es INDETERMINADA

SEXTO. - Bajo juramento pongo a su conocimiento que mi hijo no tiene ningún bien inmueble alguno.

SÉPTIMO. - DOCUMENTOS QUE ADJUNTO COMO PRUEBA: Copia de la cedula de ciudadanía de la actora, partidas de nacimiento originales de mi hijo, copia de la cedula de ciudadanía de la curadora, copia de la cedula de ciudadanía de los señores insinuadores y copia de la credencial de mi Abogado patrocinador.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el Casillero electrónico judicial 17098531 y corren electrónico: anna_aviles98@gmail.com de la abogada ANNA AVILES CORDERO, a quien autorizo para que en mi nombre y representación presente y suscriba los escritos de Ley que sean necesarios para mi defensa y los de la justicia.

Dígnese proveer conforme a Derecho.